Naciones Unidas E/CN.15/2016/9

# Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

**Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**
**25º período de sesiones**
Viena, 23 a 27 de mayo de 2016
Tema 6 del programa provisional*
**Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**

# Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

## Informe del Secretario General

*Resumen*

En el presente informe se describen los avances logrados en 2015 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su labor de apoyo a la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En él se exponen brevemente las nuevas reglas y normas formuladas y las actividades de la Oficina encaminadas a reunir y analizar datos, desarrollar instrumentos de ejecución y prestar asistencia técnica a nivel mundial, regional y nacional. También se describen las asociaciones de colaboración en que la Oficina ha participado a fin de promover una intervención coherente en la prevención del delito y la reforma de la justicia penal.

## I. Introducción

1. En su resolución 1992/22, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal incluyese en su programa un tema permanente sobre las normas y reglas de las Naciones Unidas existentes en materia de prevención del delito y justicia penal, incluida su aplicación práctica.

* E/CN.15/2016/1.

V.16-01662 (S) 180416 180416

Se ruega reciclar

De conformidad con esa resolución, en el presente informe se describen los progresos realizados en 2015 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en apoyo de la utilización y aplicación de esas reglas y normas.

2. Las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal[1] abarcan una amplia gama de cuestiones de justicia penal y temas como el tratamiento de las personas detenidas, las sanciones no privativas de la libertad y la justicia restaurativa; la justicia para los niños; la prevención del delito, la violencia contra la mujer y las cuestiones relativas a las víctimas; y la gobernanza, la independencia del poder judicial, la integridad del personal de la justicia penal y el acceso a la asistencia jurídica. Junto con los tratados de fiscalización internacional de drogas y los tratados sobre el delito, las reglas y normas constituyen el núcleo de la labor de la UNODC. Para combatir la delincuencia y la violencia, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas, la corrupción y el terrorismo es indispensable reforzar la prevención del delito y disponer de sistemas de justicia penal justos, humanos y eficaces. Las reglas y normas también son fundamentales para la labor de las Naciones Unidas en la esfera del estado de derecho y ofrecen orientación detallada sobre la aplicación de los principios de derechos humanos en la prevención del delito y la administración de justicia.

3. En 2015 se destacó la labor de la UNODC en la prevención del delito y la violencia y el apoyo a la reforma de la justicia penal, al igual que la importancia y pertinencia de las reglas y normas. En febrero de 2015, la Asamblea General celebró el Debate Temático de Alto Nivel sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en la Agenda para el Desarrollo después de 2015. En las deliberaciones del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Doha en abril de 2015, se subrayó la necesidad de integrar la prevención del delito y la justicia penal en el marco más amplio de la agenda de las Naciones Unidas para abordar los desafíos sociales y económicos y promover el estado de derecho. En septiembre de 2015, la Asamblea General, en su resolución 70/1, aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que reconoce y refleja la importancia de promover el estado de derecho mediante la prevención del delito y la reforma de la justicia penal. El Objetivo 5 ("Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas"), el Objetivo 11 ("Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles") y el Objetivo 16 ("Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas") son especialmente pertinentes para la labor de la UNODC de desarrollo y promoción de la utilización y aplicación de las reglas y normas.

[1] La *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal* se puede consultar en la dirección www.unodc.org/unodc/es/justice-and-prison-reform/compendium.html.

# II. Formulación de normas

4. En 2015, la UNODC siguió prestando apoyo a los Estados Miembros en el establecimiento de normas mundiales en las esferas del tratamiento de los reclusos y la violencia contra la mujer.

5. En noviembre de 2014 se celebró en Bangkok una reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre el asesinato de mujeres y niñas por razones de género[2]. El grupo de expertos aprobó una serie de recomendaciones para la adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género que abordaban cuestiones como la recopilación y el análisis de datos; la prevención; la investigación, el enjuiciamiento y las sanciones; y la asistencia y apoyo a las víctimas, y proporcionaban orientación práctica para los Estados Miembros sobre la forma más eficaz de prevenir, investigar, enjuiciar y castigar el asesinato de mujeres y niñas por razones de género.

6. El 17 de diciembre de 2015, la Asamblea General aprobó las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)[3]. Este conjunto revisado de reglas constituyó un hito en el proceso de actualización de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, que se aprobó por primera vez en 1955, y reflejó los importantes avances logrados en el derecho internacional, la ciencia penitenciaria y las mejores prácticas. Las Reglas Nelson Mandela fueron el resultado de la labor de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta establecido por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a petición de la Asamblea General. El grupo de expertos ha celebrado reuniones en Viena (2012 y 2014), en Buenos Aires (2012) y en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) (2015).

# III. Análisis de tendencias

7. Es indispensable contar con una recopilación de datos estadísticos sobre el delito y la justicia penal fiables y completos para formular políticas de base empírica y para evaluar y supervisar la respuesta de la justicia penal al delito. De esta forma, las reglas y normas ponen de relieve la importancia de los datos empíricos para que la prevención del delito y la administración de la justicia penal sean eficaces. La UNODC apoya a los Estados Miembros mediante la elaboración de normas estadísticas y apoyo técnico, y reúne, analiza y difunde datos estadísticos sobre la delincuencia y la justicia penal.

8. En 2015, la UNODC continuó reuniendo datos sobre determinados delitos y sobre el funcionamiento de los sistemas de justicia penal mediante el Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal y difundió una serie de datos actualizados en su sitio web. La red de coordinadores nacionales de las respuestas nacionales al Estudio se amplió aún más hasta abarcar 130 países y territorios. Esta ampliación tuvo un efecto positivo en la calidad y la cantidad de los datos reunidos y difundidos.

---

[2] Véase E/CN.15/2015/16.

[3] Resolución 70/175 de la Asamblea General, anexo.

9. En 2015, se alcanzó un hito histórico en la labor mundial para mejorar las estadísticas sobre el delito y la justicia penal con la aprobación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, que constituye una referencia metodológica para la producción de estadísticas de delitos y un marco para el análisis sistemático del delito[4]. En marzo de 2015, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en su 46° período de sesiones, hizo suya la Clasificación Internacional como norma estadística internacional para la recopilación de datos. En mayo de 2015, en su 24º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal confirmó a UNODC como organismo custodio de la Clasificación Internacional e hizo suyo el plan de aplicación, incluida la creación de un grupo asesor técnico que prestase asesoramiento sustantivo a la UNODC para el mantenimiento de la Clasificación Internacional. En vista de la aprobación por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estadística de la creación del grupo asesor técnico, se invitó a todos los Estados Miembros a designar expertos técnicos con los conocimientos sustantivos pertinentes para convertirse en miembro del grupo asesor técnico[5]. A finales de enero de 2016, más de 50 países habían propuesto expertos técnicos.

10. También se han logrado importantes progresos en la elaboración de normas comunes para las encuestas sobre victimización. Como parte de su programa de asistencia técnica a los países que realizaban encuestas y estudios sobre varias cuestiones relacionadas con el delito, incluida la corrupción, la victimización del delito y el acceso a la justicia, la UNODC, junto con el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia de la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México y en colaboración con la Organización de los Estados Americanos, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dirige la iniciativa de encuestas sobre victimización de América Latina y el Caribe. Mediante amplias consultas llevadas a cabo desde 2013 con funcionarios gubernamentales, oficinas de estadística y expertos de 12 países de América Latina y el Caribe, se han completado los instrumentos comunes de encuesta. El principal instrumento de encuesta, complementado con un anexo facultativo, está disponible en inglés, español y francés y se pondrá a prueba en 2016 en los países de la región que se han ofrecido voluntariamente para este fin.

11. Además, la UNODC siguió proporcionando asesoramiento, asistencia técnica y capacitación a los Estados Miembros para fortalecer las estadísticas administrativas en materia de delito y justicia penal. Las actividades en esta esfera incluyeron la asistencia técnica sobre estadísticas de delitos prestada en Nigeria, los Emiratos Árabes Unidos, Colombia y el Perú.

# IV. Elaboración de instrumentos y orientación

12. En 2015, la UNODC siguió elaborando manuales, programas de estudios y notas orientativas en apoyo de la asistencia técnica prestada en relación con diversos

[4] Los documentos relacionados con la ICCS están disponibles en www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/iccs.html.

[5] Véanse E/2015/24-E/CN.3/2015/40 y E/2015/30-E/CN.15/2015/19.

ámbitos de la prevención del delito y la justicia penal[6]. Los instrumentos existentes siguieron traduciéndose a distintos idiomas, con lo que se pusieron a disposición de un público más amplio. Además, la Oficina siguió difundiendo las reglas y normas y promoviendo su utilización y aplicación organizando y participando en talleres y mediante sus programas de asistencia técnica.

13. En reconocimiento de la necesidad de ofrecer orientación a los Estados Miembros en la redacción de leyes sobre asistencia jurídica para aplicar los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, la UNODC organizó una reunión de un grupo de expertos sobre la elaboración de una ley modelo referida a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal, que se celebró en junio de 2015. El grupo de expertos formuló observaciones y propuso ejemplos para su inclusión en el proyecto de ley modelo, que se finalizará a comienzos de 2016.

14. La UNODC publicó un documento técnico sobre medidas para combatir la violencia contra los migrantes (*Combating Violence against Migrants: Criminal Justice Measures to Prevent, Investigate, Prosecute and Punish Violence against Migrants, Migrant Workers and Their Families and to Protect Victims*), en cooperación con la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El objetivo de las medidas incluidas en la publicación es apoyar a los Estados en sus esfuerzos para prevenir, investigar, enjuiciar y castigar la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias, y proteger a las víctimas.

15. La Oficina publicó un folleto de introducción a las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito[7] y la Justicia Penal y una lista de comprobación, con el fin de ayudar a los encargados de la formulación de políticas y a otros profesionales a examinar su capacidad para prevenir la violencia contra los niños y responder a ella.

16. Junto con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y otros asociados, la UNODC elaboró un conjunto de módulos sobre la justicia y los servicios de policía esenciales para las mujeres y las niñas víctimas de la violencia y sobre las medidas esenciales para la coordinación y la gobernanza de la policía, el sistema de justicia y los servicios sociales y de salud. Los módulos son parte de un conjunto amplio de medidas elaborado en el curso de una serie de consultas de expertos celebradas en 2014 y 2015 en las que se identificaron elementos básicos y directrices de calidad para la prestación de servicios como parte de una respuesta multisectorial coordinada a la violencia contra las mujeres y las niñas.

17. La UNODC publicó una nota informativa para los profesionales de la justicia penal sobre las medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y un manual de capacitación sobre la mujer y el encarcelamiento (*Training Curriculum on Women and Imprisonment*), elaborado en cooperación con el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario y el Instituto de Justicia de Tailandia. El plan de estudios consta de 12 módulos que se

[6] Puede consultarse en: www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prison-reform/tools.html.
[7] Resolución 69/194 de la Asamblea General, anexo.

centran en las diversas esferas de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok) y se han concebido para la capacitación de los funcionarios de la justicia penal, los encargados de la formulación de políticas y las organizaciones no gubernamentales. Ambos instrumentos fueron puestos en marcha durante una reunión de un grupo de expertos en Bangkok en 2013 y están destinados a atender las necesidades específicas de género y reducir el encarcelamiento innecesario de la mujer, de conformidad con las Reglas de Bangkok.

18. La UNODC publicó un manual sobre seguridad e inteligencia penitenciaria (*Handbook on Dynamic Security and Prison Intelligence*) como parte de su orientación técnica en la esfera de la reforma penitenciaria. El manual se centra en la contribución de la seguridad dinámica, que se basa en un personal alerta que conozca a los reclusos bajo su control e interactúe con ellos, y destaca la inteligencia penitenciaria como un elemento particular de la seguridad dinámica.

19. La UNODC también publicó un manual sobre la gestión de los reclusos de alto riesgo (*Handbook on the Management of High-Risk Prisoners*), que proporciona orientación técnica sobre la gestión de la categoría especial de reclusos considerados de alto riesgo para la sociedad u otras personas. Se examinan los desafíos de la administración penitenciaria que plantean los reclusos de alto riesgo, así como medidas para garantizar la seguridad y el orden en las prisiones, y medidas para proteger a la sociedad de las actividades delictivas dirigidas desde dentro de la prisión.

20. La UNODC organizó una reunión de un grupo de expertos para examinar un manual sobre la gestión de los reclusos extremistas violentos y la prevención de la radicalización hacia la violencia en las prisiones. El grupo de expertos validó un documento de análisis inicial y ofreció ejemplos prácticos que servirían de base para la elaboración del manual de la UNODC sobre este nuevo tema prioritario.

21. La UNODC publicó un folleto titulado “Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (las Reglas Nelson Mandela): un modelo actualizado para la gestión penitenciaria en el siglo XXI”, que presenta información de antecedentes y donde se explican los cambios efectuados durante los cuatro años del proceso de revisión intergubernamental.

# V. Prestación de asistencia técnica sostenida

## A. Global

22. El programa temático de la UNODC sobre prevención del delito y reforma de la justicia penal se centra en la prestación de asistencia a los Estados Miembros para que elaboren nuevos instrumentos, estrategias, políticas y programas en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal. La asistencia comprende el fomento, la investigación y el intercambio de conocimientos, la formulación de normas, el apoyo legislativo y jurídico, y la asistencia técnica. En el programa temático, las actividades se ejecutan mediante programas y proyectos regionales y por países, así como mediante proyectos mundiales.

23. En el marco del proyecto mundial "Apoyo a la prevención del delito y reforma de la justicia penal", la UNODC prestó asistencia técnica a 12 países en las esferas de la violencia contra la mujer, la prisión, la asistencia jurídica y la justicia para los niños, incluida la justicia restaurativa[8]. Se realizaron nueve talleres de capacitación en los cuales se impartió instrucción sobre la utilización de instrumentos relativos a la reforma de las prisiones, la justicia para los niños y la asistencia jurídica. Los talleres contaron con la asistencia de más de 500 participantes en total, el 41% de los cuales eran mujeres.

24. Los sistemas penitenciarios de todo el mundo se enfrentan a desafíos cada vez mayores. A la luz de estos, y aprovechando el impulso creado por la aprobación de las Reglas Nelson Mandela por la Asamblea General, la UNODC está preparando un nuevo programa mundial para hacer frente a los desafíos mundiales de las prisiones que abarca el período 2016-2019[9]. El programa tiene tres objetivos estratégicos: reducir el alcance del encarcelamiento; fortalecer la gestión de las prisiones y mejorar las condiciones en ellas; y apoyar la reinserción social de los delincuentes tras su puesta en libertad. Estos objetivos se llevarán a cabo mediante la prevención de la delincuencia juvenil, la promoción de las medidas sustitutivas del encarcelamiento, el acceso a la asistencia jurídica, el fortalecimiento de la gestión de las prisiones, la prevención de la reincidencia, prestando debida atención a las mujeres delincuentes y las reclusas.

25. En 2015, la UNODC también preparó junto con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños[10], el cual se relaciona con la aplicación de las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal. En este nuevo programa se llevan a cabo actividades de asistencia técnica a nivel mundial y regional y a nivel nacional en los países piloto (véase también el párrafo 55 del presente informe). El programa ayudará a fomentar la capacidad de los Estados Miembros para proteger a los niños de la violencia mediante su empoderamiento para exigir reparaciones cuando se produce la violencia, y el fortalecimiento del sistema de justicia y su capacidad para prevenir y responder a la violencia contra los niños.

## B. África

26. En África Oriental, por conducto de su programa regional[11], la UNODC prestó asistencia técnica en apoyo de los sistemas nacionales de justicia penal, en particular en Etiopía, Kenya, Somalia, Burundi y Uganda. En el marco del Programa contra la Delincuencia Marítima[12], la UNODC siguió prestando apoyo a los sistemas de justicia penal en la región del océano Índico y realizó actividades de fomento de la capacidad mediante la plataforma de capacitación para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, fiscales, jueces y funcionarios de prisiones.

---

[8] Proyecto GLOT63.
[9] Proyecto GLOZ85.
[10] Proyecto GLOZ43.
[11] Proyecto XEAU78.
[12] Proyectos GLOX99, GLOZ06, XAMX74, SOMZ15, SOMZ16, XEAX93 y XEAX94.

27. En Etiopía[13], la UNODC apoyó la elaboración de un manual de asistencia jurídica para su uso por los profesionales, que será validado y utilizado en actividades de formación de instructores en 2016. En el ámbito de la justicia para los niños, en colaboración con la oficina del proyecto de justicia de menores del Tribunal Supremo Federal de Etiopía, la UNODC inició una evaluación de la justicia de menores. En colaboración con organizaciones de la sociedad civil, la Oficina también puso en marcha una iniciativa para la rehabilitación y la protección de niños vulnerables en Etiopía. En la esfera de la reforma penitenciaria, la UNODC realizó una evaluación de la aplicación de medidas sustitutivas de la privación de libertad, y elaboró un amplio programa de capacitación para los funcionarios de las prisiones y un manual para los usuarios de los tribunales que explica la función de cada actor en el proceso de justicia penal.

28. En Kenya[14], la UNODC apoyó la elaboración de un conjunto de instrumentos que incorpora todos los documentos de reforma elaborados en 2015, para su distribución a los agentes de policía. La UNODC prestó apoyo a los programas para la elaboración por el Servicio de la Policía Nacional de códigos de conducta, una estrategia de derechos humanos y una política de incorporación de la perspectiva de género. La Oficina también apoyó a la autoridad independiente de supervisión de las actividades policiales, autoridad de supervisión de la policía dirigida por civiles, en la realización de una campaña de divulgación para sensibilizar a los agentes de policía y a la opinión pública sobre el mandato de la autoridad y su función de velar por el debido ejercicio de las funciones policiales. La Oficina también prestó asistencia para el establecimiento de un sistema de gestión de desempeño a fin de supervisar y examinar los objetivos de la autoridad.

29. En Somalia[15], la UNODC apoyó la aplicación del derecho marítimo mediante la asignación de asesores para trabajar con los guardacostas y la policía marítima. La UNODC apoyó a la prisión de Mogadiscio mediante la reforma de las instalaciones, el suministro de equipo esencial y la formación del personal. También se inició la construcción del complejo de establecimientos penitenciarios y tribunales de Mogadiscio.

30. En África Central y Occidental, la UNODC realizó actividades de fomento de la capacidad para 40 funcionarios de la justicia penal del Chad, el Camerún, el Níger y Nigeria sobre el trato de los niños que son víctimas de Boko Haram, testigos de sus acciones o implicados en ellas como presuntos infractores[16]. En Cabo Verde, la UNODC también examinó el proyecto de ley sobre medidas sustitutivas de la detención de las personas de edades comprendidas entre los 16 y 21 años[17]. Además, la UNODC contribuyó con servicios de asesoramiento sobre programas de reinserción social para reclusos en Cabo Verde. En la región del golfo de Guinea, la UNODC apoyó las iniciativas de reforma jurídica de los Estados Miembros en relación con los actos de piratería y robo a mano armada, incluidas las evaluaciones jurídicas y la redacción de textos legislativos.

---

[13] Proyecto ETHX97.
[14] Proyecto KENZ04.
[15] Proyecto SOMZ15.
[16] Proyecto GLOT63.
[17] Proyecto GLOZ43.

31. En la región del Sahel, la UNODC celebró una segunda reunión regional como parte de su programa del Sahel[18] para iniciar el proceso de redacción de una ley modelo sobre la protección de víctimas y testigos. La reunión se celebró en junio en Niamey. Quince expertos en redacción legislativa, designados por los ministerios de Justicia de Burkina Faso, Chad, Mauritania, el Níger y Túnez, examinaron su legislación y elaboraron un esquema para la ley modelo. La Oficina también organizó actividades de capacitación para funcionarios de la justicia penal de Malí y Burkina Faso en relación con el trato y gestión adecuados de las víctimas y los testigos de delitos. Además, la UNODC impartió capacitación a 11 altos funcionarios de prisiones de Burkina Faso y Malí para mejorar su capacidad de registrar, evaluar y clasificar debidamente a los reclusos de alto riesgo.

32. En Liberia[19], la UNODC siguió prestando apoyo a la Defensoría Pública para garantizar el acceso a la asistencia jurídica para los indigentes. En 2015, la UNODC celebró una serie de actividades de capacitación sobre los conocimientos esenciales de un defensor público, la prestación de asistencia jurídica adaptada a los niños y las normas y ética profesionales de los defensores públicos. Además, los manuales prácticos y de capacitación para defensores públicos preparados en 2014 se publicaron y difundieron a los defensores públicos de todo el país.

33. En Malí, la UNODC organizó la primera reunión de validación de la estrategia nacional de asistencia jurídica con las principales partes interesadas, en asociación con el Ministerio de Justicia. La reunión se celebró en agosto de 2015 y brindó a los miembros del Ministerio y a las principales partes interesadas la oportunidad de realizar sus aportes sobre la estrategia referida al acceso a la asistencia jurídica en materia penal.

34. En Mauritania, la UNODC apoyó los esfuerzos nacionales de elaboración y aprobación de la nueva ley de asistencia jurídica, que se aprobó en septiembre de 2015. En octubre de 2015 se celebró una reunión de las principales partes interesadas para examinar y validar la estrategia nacional de asistencia jurídica. Durante la reunión se aprobó un plan de acción de cinco años.

35. En el Chad, en junio de 2015, la UNODC organizó un taller de creación de capacidad para 40 administradores de prisiones y 10 fiscales de todas las regiones del país, en colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. La UNODC prestó servicios de asesoramiento jurídico y asesoramiento sobre políticas en relación con la justicia para los niños y la violencia contra los niños.

36. En el Níger, en abril de 2015, la UNODC organizó un taller para representantes de los ministerios nacionales y los miembros de la sociedad civil para examinar los problemas de seguridad en las prisiones. El tema era especialmente pertinente habida cuenta del reciente aumento del número de presuntos miembros de Boko Haram en las prisiones. Los participantes examinaron el proyecto de plan de reinserción social y se debatió la necesidad de establecer un amplio programa de reinserción social en el Níger.

---

[18] Proyecto XAMZ17.

[19] Proyecto LBRZ21.

37. En Nigeria[20], la UNODC prestó asistencia técnica para la finalización de la Ley de Administración de Justicia Penal y la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas. Tras su promulgación en 2015, la Oficina prestó asistencia técnica para la aplicación de ambas leyes y apoyó las actividades de capacitación en sensibilización para la policía y la administración de justicia sobre el contenido de la Ley de Administración de Justicia Penal. Además, utilizando los nuevos manuales de capacitación en derechos humanos para la Fuerza Policial de Nigeria, la UNODC impartió 10 cursos de capacitación sustantiva y de sensibilización para agentes de policía. La UNODC también terminó las evaluaciones de las instituciones de justicia penal, incluidas las prisiones, para el desarrollo de la asistencia técnica en el futuro.

38. En África Meridional[21], la UNODC siguió prestando apoyo a los esfuerzos regionales por garantizar una respuesta eficaz de justicia penal para hacer frente a la violencia por razón de género. La UNODC impartió sesiones de capacitación a los profesionales de la justicia penal en la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de casos de violencia doméstica, la prestación de apoyo jurídico y el acceso a la justicia para las víctimas de la violencia por razones de género. En 2015, la UNODC coorganizó un debate de mesa redonda con la secretaría de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) y los Estados miembros de la SADC. Sobre la base de las recomendaciones formuladas en esa reunión, la UNODC y la secretaría de la SADC están formulando una estrategia regional para hacer frente a la violencia basada en el género.

## C. Asia

39. En la región de Asia y el Pacífico, la UNODC colaboró con el Ministerio de Justicia de Tailandia para organizar una reunión regional sobre la investigación de base empírica para apoyar la redacción de leyes que tipifiquen como delito la explotación y abusos sexuales de los niños. Además, la UNODC, en colaboración con UNICEF y el Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados, llevó a cabo un seminario sobre sensibilización y proporcionó instrumentos y asesoramiento técnico para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respecto de los delitos facilitados por la informática contra los niños. Asistieron al seminario agentes de policía, fiscales y jueces de cinco países de la región. La UNODC también realizó actividades de capacitación para 240 funcionarios de justicia penal de 17 países de la región de Asia y el Pacífico sobre la violencia contra los niños en conflicto con la ley, la derivación y otras medidas alternativas y la justicia restaurativa para los niños, en asociación con los gobiernos nacionales, el Observatorio Internacional de Justicia Juvenil y el UNICEF. En lo que respecta al género en el sistema de justicia penal, la UNODC ofreció actividades de capacitación en medidas no privativas de la libertad en un seminario organizado por el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, de las Naciones Unidas, en conmemoración del 25º aniversario de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio). El evento contó con la participación de los actores de la justicia penal de ocho países de la región. La Oficina colaboró con el Instituto de Justicia de Tailandia en la promoción de las Reglas de Bangkok y contribuyó a una

[20] Proyecto NGAV18.
[21] Proyecto XASV23.

reunión de expertos para preparar módulos de capacitación para personal penitenciario e instructores sobre la gestión de las reclusas en la región de Asia sudoriental, a la que asistieron funcionarios de prisiones procedentes de seis países de la región.

40. En Myanmar, la UNODC llevó a cabo una evaluación de la Fuerza Policial de Myanmar como medida de seguimiento de la evaluación preliminar concluida en 2014. En su informe, la Oficina recomendó que las medidas disciplinarias se publicasen y que el Código de Conducta de la policía fuese actualizado de conformidad con las reglas y normas internacionales. Ambas recomendaciones fueron aceptadas por la Fuerza Policial de Myanmar. En el ámbito de la asistencia jurídica, la UNODC organizó un taller para más de 50 participantes, en cooperación con el PNUD y la Oficina del Fiscal General de Myanmar. Las recomendaciones acordadas por los participantes se presentaron al Presidente de Myanmar, y el proyecto de ley de asistencia jurídica fue enmendado en enero de 2016. En la esfera de la reforma penitenciaria, la UNODC facilitó la celebración de un taller para el personal penitenciario junto con el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, en el curso del cual 90 funcionarios de prisiones recibieron capacitación sobre las reglas y normas internacionales pertinentes. En la esfera de la prevención del delito, la UNODC hizo aportaciones al proyecto de estrategia nacional sobre la prevención del delito, elaborado por la Fuerza Policial de Myanmar.

41. En Tailandia[22], la UNODC prestó asistencia técnica y orientación a la Asamblea Nacional Legislativa sobre la redacción de un proyecto de revisión del Código Penal para tipificar como delito la posesión de pornografía infantil. El proyecto de ley fue aprobado casi por unanimidad en mayo y promulgado en diciembre de 2015.

42. En Viet Nam[23], la UNODC continuó su labor en el marco de la iniciativa “Una ONU”. En el ámbito del acceso a la asistencia jurídica, la UNODC presentó una ponencia en una conferencia nacional de asistencia jurídica en junio de 2015 sobre los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal. Las cuestiones relacionadas con el acceso a la asistencia jurídica fueron examinadas por los representantes de diversos ministerios, las organizaciones de la sociedad civil y otros organismos de las Naciones Unidas. La UNODC también prestó asistencia técnica para la revisión de la Ley sobre Asistencia Jurídica, que será objeto de debate en la Asamblea Nacional en 2016. En la esfera del género en el sistema de justicia penal, la UNODC, en colaboración con ONU-Mujeres, llevó a cabo un análisis de las lagunas jurídicas en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal y facilitó a la Asamblea Nacional los resultados de las investigaciones y las principales recomendaciones conjuntas para fortalecer la eficacia de las respuestas a la violencia contra la mujer. Además, la UNODC, en colaboración con el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia, el UNFPA y otros organismos de las Naciones Unidas, puso en marcha un conjunto de medidas de intervención mínima contra la violencia doméstica en dos provincias. En la provincia de Ben Tre, la UNODC también prestó apoyo al gobierno provincial en la creación

[22] Proyecto GLOZ43.
[23] Proyecto VNMT28.

de 18 equipos de respuesta rápida contra la violencia doméstica. Además, en 2015, la UNODC capacitó a 150 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y proveedores de asistencia jurídica, incluidas 64 mujeres, en 12 provincias y siguió prestando apoyo a las autoridades nacionales en sus actividades de concientización.

43. En Indonesia, la UNODC realizó una evaluación jurídica de la política nacional en materia de drogas utilizando el Manual de Instrucciones para la Evaluación de la Justicia Penal relativo a las medidas sustitutivas del encarcelamiento.

44. En Nepal[24], la UNODC realizó una evaluación de ocho prisiones, incluidas tres prisiones para mujeres, después de lo cual la administración de esas prisiones pidió el establecimiento de servicios de asesoramiento y pruebas voluntarias, y servicios de atención primaria de la salud. El programa se iniciará una vez obtenida la aprobación definitiva del Gobierno de Nepal. La Oficina ha promovido la inclusión de las preocupaciones de la mujer en el programa penitenciario del Gobierno. En la ciudad de Pokhara, la UNODC ha prestado asistencia para el establecimiento de servicios de atención primaria de salud en las prisiones. Después del terremoto de abril de 2015, la UNODC también ha desempeñado un papel decisivo en la coordinación de las actividades humanitarias en las prisiones de los distritos afectados por el terremoto de Katmandú.

45. En 2015, en el Afganistán[25], la UNODC participó activamente en el desarrollo, por parte del grupo de trabajo sobre el Código de Procedimiento Penal, de la aplicación de las directrices sobre el Código revisado. Al mismo tiempo, el grupo de trabajo sobre la reforma del derecho penal redactó y examinó las disposiciones generales del Código Penal, que se pondrá a disposición del Ministerio de Justicia en 2016. Además, la Oficina impartió capacitación a 222 profesionales de tres provincias sobre diversas cuestiones relativas a la reforma de la justicia penal. La Oficina también organizó un taller de sensibilización sobre el estado de derecho y el derecho a un juicio imparcial, al que asistieron 53 participantes. En la esfera de la reforma penitenciaria, la Oficina siguió proporcionando apoyo a la capacitación y rehabilitación en las prisiones en dos prisiones. Desde su aplicación, la Oficina, en colaboración con el Gobierno del Afganistán, capacitó a más de 580 reclusos en la alfabetización y la formación profesional en dos prisiones. Junto con un asociado local, la UNODC también prestó apoyo a la vigilancia en un taller de capacitación profesional para 100 reclusas.

46. En la República Islámica de Irán[26], la UNODC prestó asesoramiento técnico y en materia de políticas a la administración de justicia, al organismo de aplicación de la ley y a organizaciones de prisiones mediante talleres especializados, en estrecha cooperación con asociados clave. Los talleres se centraron en las mejores prácticas internacionales en materia de prevención del delito, justicia penal y medidas sustitutivas del encarcelamiento, con énfasis en los grupos más vulnerables. La UNODC y el Gobierno continuaron su diálogo con miras a la aprobación de legislación y la puesta en práctica de un plan de acción nacional sobre la protección de los testigos y la protección de las víctimas.

---

[24] Proyecto NPLJ80.
[25] Proyecto AFGK62.
[26] Proyecto IRNV05.

47. En Kirguistán[27], la UNODC prestó apoyo para el desarrollo de la nueva legislación penal que, entre otras cosas, destipifica y despenaliza delitos menores y promueve la integración social de los delincuentes. En la esfera de la reforma de la policía, la UNODC prestó apoyo a redes de la sociedad civil y al consejo de supervisión de la policía para crear mayor conciencia pública sobre los procedimientos para tramitar las denuncias. Junto con el Instituto del Ombudsman de Kirguistán, la UNODC también apoyó el desarrollo nacional de planes locales de prevención del delito. La UNODC proporcionó capacitación para la incorporación de la perspectiva de género en la labor policial y la creación de asociaciones de colaboración entre la policía y los ciudadanos a más de 215 agentes de policía. Las recomendaciones de la UNODC sobre la política de género se incorporaron en el plan de acción nacional aprobado para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad (2000), que el Gobierno de Kirguistán hizo suyo. El plan de acción incluye un programa de mentores para las mujeres en las fuerzas del orden, que se ha puesto en marcha en siete regiones, y establece una lista de mujeres para su nombramiento a cargos superiores de gestión. En la esfera de la prevención del delito, la UNODC se centró en la elaboración de políticas y la evaluación y planificación estratégica a nivel local basadas en los procesos de consulta inclusivos con las principales partes interesadas, tales como los centros locales de prevención del delito, la policía y la sociedad civil.

48. En Tayikistán[28], la UNODC llevó a cabo una misión de evaluación y programación centrada en la reforma penitenciaria y la reinserción social. La misión incluyó reuniones con funcionarios gubernamentales de alto rango y personal de la administración penitenciaria. Como resultado de la misión se elaboró un conjunto de recomendaciones para la asistencia técnica que se debatió con los homólogos nacionales.

49. En Pakistán[29], la UNODC siguió ejecutando el Sistema de Información de Gestión de las Prisiones en 12 distritos en la provincia de Punjab. Este sistema se utilizó para capacitar a los funcionarios de la administración penitenciaria de más de 20 prisiones y para celebrar un seminario sobre la gestión y la seguridad de las prisiones. En 2015 se estableció una red oficial en línea para el intercambio periódico de información entre las prisiones. La UNODC está preparando módulos de capacitación como parte de un amplio programa de capacitación para fiscales. La UNODC también ha establecido centros de aprendizaje electrónico para fiscales en dos provincias. La UNODC, junto con los servicios de la fiscalía en la provincia de Baluchistán, ha establecido también un sistema eficaz de registro y vigilancia de casos.

## D. América Latina y el Caribe

50. En la región de América Latina y el Caribe[30], la UNODC puso en marcha el Programa de Familias Fuertes en Costa Rica, El Salvador, Honduras, Panamá y la República Dominicana. El Programa tiene por objeto prevenir los factores de riesgo

[27] Proyecto KGZT90.
[28] Proyecto GLOT63.
[29] Proyecto PAKU84.
[30] Proyectos PANV28 y DOMV07.

que llevan a los jóvenes a la delincuencia y el abuso de las drogas mediante el fortalecimiento de las aptitudes de familia. En 2015, un total de 167 facilitadores fueron capacitados y 335 familias se beneficiaron del Programa. Además, la UNODC coorganizó, con el Gobierno de El Salvador, el primer congreso de alto nivel sobre turismo y seguridad para América Central y República Dominicana. En el congreso se firmó una declaración política que puso de relieve el compromiso de los Estados Miembros de apoyar la seguridad del turismo en la región, y se solicitó a la UNODC y la Organización Mundial del Turismo que prestasen asistencia en apoyo de sus esfuerzos para elaborar y aplicar nuevas iniciativas en esta esfera.

51. En la Argentina, la UNODC presentó al sistema penitenciario federal las innovaciones introducidas mediante la revisión de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, con miras a iniciar un análisis de las deficiencias para la aplicación de las Reglas Nelson Mandela.

52. En el Estado Plurinacional de Bolivia[31], la UNODC apoyó la redacción de un plan para reducir el hacinamiento en las prisiones, un plan para las reclusas y una estrategia nacional de reforma penitenciaria. La Oficina facilitó la creación de comités de reforma técnica e impartió formación a unos 100 funcionarios públicos sobre las normas internacionales pertinentes.

53. En el Brasil, la UNODC renovó su asociación con el Grupo Caixa Seguradora, importante compañía de seguros en Brasil, en relación con la inclusión económica de los jóvenes como forma de prevención del delito[32]. La UNODC también entabló negociaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo a fin de vigilar la acción policial en los territorios comprendidos en los préstamos concedidos a algunos estados federales de Brasil, lo que dio lugar a un acuerdo de financiación con el Estado de Rio Grande do Sul. La UNODC también apoyó al Distrito Federal del Brasil en su programa de reducción de homicidios (Pacto Pela Vida) mediante la organización de talleres para abordar la prevención del delito y la supervisión de la policía. En el ámbito del acceso a la justicia, la UNODC colaboró con la Oficina Federal del Defensor Público para capacitar a los defensores públicos sobre las necesidades de las víctimas de la trata de seres humanos en el proceso de justicia penal. Como resultado de ello, la UNODC firmó un memorando de entendimiento con la Oficina para nuevas actividades de capacitación. En la esfera de la reforma penitenciaria, la UNODC siguió ejecutando un proyecto titulado “Libertad para mirar”, cuyo objetivo es crear una metodología de sensibilización sobre la protección de los derechos humanos en las prisiones.

54. En Chile, la UNODC impartió actividades de capacitación a fiscales en Santiago sobre medidas sustitutivas de los procedimientos judiciales.

55. En Colombia[33], la UNODC participó en un seminario de promoción de medidas sustitutivas de la prisión para casos de tráfico y consumo de drogas de bajo nivel. La UNODC también prestó asistencia a un comité técnico sobre política penal dirigido por el Ministerio de Justicia y del Derecho. En el ámbito del género en el sistema de justicia penal, la UNODC prestó asistencia técnica a los gobiernos

[31] Proyecto BOLV32.
[32] Proyecto BRAX16.
[33] Proyectos COLU99, COLR52, GLOZ43 y GLOT63.

locales para fortalecer el uso y aplicación de las reglas y normas internacionales pertinentes. En el ámbito de la justicia para los niños, Colombia se ha convertido en el primer país piloto en el marco del nuevo Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños[34]. En ese contexto, la UNODC ha llevado a cabo actividades de capacitación para profesionales de la justicia que trabajan con niños en cuatro ciudades en Colombia, actividades de fomento de la capacidad para jueces y fiscales en relación con las medidas alternativas a la privación de libertad en tres ciudades, un seminario sobre justicia restaurativa y medidas sustitutivas de los procedimientos judiciales para los niños en conflicto con la ley, coorganizadas con la ciudad de Bogotá, y un estudio sobre la implicación de niños en el delito.

56. En México[35], la UNODC llevó a cabo evaluaciones técnicas y realizó actividades de capacitación en cuatro estados federales para aumentar la calidad y la exactitud de las intervenciones locales en las esferas de la prevención del delito, la asistencia a las víctimas y el apoyo a la mujer y la violencia contra la mujer. En 2015, aproximadamente 2.500 funcionarios públicos participaron en esas actividades.

57. En Panamá[36], la UNODC ejecutó dos proyectos para fortalecer la capacidad de los funcionarios penitenciarios y aumentar la calidad y la cantidad de actividades de integración social para los detenidos. En el ámbito del género en el sistema de justicia penal, la UNODC puso en marcha una campaña de sensibilización sobre las necesidades especiales de las mujeres privadas de libertad y eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer. En la esfera de la protección de las víctimas y los testigos, la UNODC prestó asistencia a las autoridades de Panamá en la revisión de las estructuras y modelos de gestión para asistir y proteger a las víctimas y los testigos. Además, la UNODC realizó una evaluación de las necesidades y elaboró un plan de acción en apoyo del Ministerio Público de Panamá para fortalecer su marco normativo, institucional y de investigación. La UNODC también proporcionó capacitación sobre asistencia y protección de víctimas y testigos a más de 750 funcionarios del Ministerio Público. La UNODC también prestó apoyo a Panamá en la transición hacia un sistema acusatorio mediante actividades de creación de capacidad sobre temas relacionados con el sistema acusatorio a más de 200 funcionarios.

58. En el Paraguay[37], la UNODC donó equipo y mobiliario al Centro de Estudios Penitenciarios del Ministerio de Justicia.

59. En el Perú[38], la UNODC fue reconocida por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso como proveedor clave de asistencia técnica y jurídica sobre cuestiones de prevención del delito. La UNODC también ha asesorado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la elaboración del plan de 2016 para la capacitación y difusión del nuevo código de procedimiento penal en su transición hacia el sistema acusatorio.

---

[34] Proyecto GLOT63.
[35] Proyectos MEXV27 y MEXZ14.
[36] Proyectos PANZ24 y PANTZ59.
[37] Proyecto PRYX68.
[38] Proyecto PERZ32.

## E. Norte de África y Oriente Medio

60. En la región del Golfo[39], la UNODC prestó apoyo técnico a los países del Consejo de Cooperación del Golfo y, en particular, los Emiratos Árabes Unidos y Bahrein, con miras a fortalecer las respuestas de la justicia penal nacional de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas.

61. En Bahrein, tras la firma de dos memorandos de entendimiento con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Asuntos Islámicos en 2014, la UNODC organizó actividades de fomento de la capacidad y servicios de asesoramiento normativo y legislativo. En colaboración con el Instituto de Estudios Judiciales y Jurídicos y el Ministerio del Interior, la UNODC organizó dos talleres para presentar las reglas y normas internacionales sobre el acceso a la justicia, la administración de justicia y la policía. En ese contexto, la Oficina elaboró un conjunto de recomendaciones y determinó las nuevas necesidades de capacitación para profesionales de la justicia penal y aplicación de la ley. La UNODC también prestó asesoramiento a la Fiscalía General, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia sobre el establecimiento de una junta mixta de justicia penal. En la esfera de la justicia de menores[40], la UNODC realizó, a petición del Ministerio de Justicia, un análisis de las deficiencias jurídicas sobre el proyecto de ley de protección de la infancia y la justicia restaurativa y formuló observaciones sobre el cumplimiento de las reglas y normas internacionales pertinentes. La UNODC también realizó actividades para capacitar a 36 funcionarios de justicia penal en las estrategias y medidas encaminadas a prevenir y responder a la violencia contra los niños en contacto con el sistema de justicia en calidad de presuntos delincuentes. Un conjunto de recomendaciones se presentó al Ministerio de Justicia sobre la base de esas actividades.

62. En los Emiratos Árabes Unidos, la UNODC prestó asesoramiento estratégico al Ministerio del Interior y al Departamento de Investigación Penal Federal. La UNODC también realizó dos talleres para agentes de las fuerzas del orden y funcionarios de prisiones para presentar las reglas y normas internacionales en materia de justicia penal, centrándose en la protección de los derechos humanos y las libertades y en la justicia restaurativa. La UNODC también realizó, en colaboración con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Correcionales, un taller de fomento de la capacidad para el personal penitenciario de los países del Consejo de Cooperación del Golfo, con especial hincapié en las normas internacionales y las prácticas de base empírica relativas a la rehabilitación y reinserción social de los presos.

63. En Egipto[41], la UNODC, en cooperación con la Oficina del Fiscal General, contribuyó con el Gobierno para fortalecer su respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas y comenzó a elaborar manuales de procedimiento y capacitación para la gestión adecuada de los casos de violencia de ese tipo por parte de la policía y los fiscales. Además, la UNODC, en coordinación con la autoridad forense del Ministerio de Justicia, adquirió equipo para mejorar la capacidad de los médicos forenses que se ocupan de los casos de violencia contra la mujer. En el ámbito de la

[39] Proyecto XAMV12.
[40] Proyecto GLOZ43.
[41] Proyecto EGYZ33.

justicia para los niños, la UNODC mejoró y actualizó los talleres de formación profesional impartidos en la institución para delincuentes jóvenes varones. Además de examinar los programas de capacitación y suministrar equipo, la UNODC elaboró una estrategia de comercialización entre los talleres y los mercados que permitía a los niños que participaban en los talleres generar ingresos tras su puesta en libertad y aumentaba sus posibilidades de reinserción. La UNODC también contribuyó a la creación de una política de clasificación para los niños que viven en módulos de dormitorio de conformidad con las normas y los reglamentos internacionales. La UNODC también examinó los mecanismos de inspección existentes a fin de mejorar la vigilancia de los derechos de los niños. La UNODC contrató a una organización no gubernamental para mantener, en cooperación con las oficinas de libertad condicional, la ejecución de los programas de reinserción y rehabilitación de los que se beneficiaron unos 100 niños.

64. En Libia[42], la UNODC realizó actividades de capacitación de 14 funcionarios de justicia penal en relación con la derivación del sistema de justicia penal a otras instancias, las medidas sustitutivas del encarcelamiento, la justicia restaurativa y las condiciones y el trato de los niños privados de libertad. La UNODC también contribuyó a un examen del nuevo proyecto de ley de lucha contra el terrorismo, en la medida en que este se aplicaba a los niños. La UNODC también llevó a cabo sesiones de capacitación y prestó asesoramiento técnico sobre la reforma penitenciaria.

65. En Jordania[43], la UNODC prestó asistencia al Gobierno para crear un comité nacional con representantes de diversas instituciones gubernamentales, que elaboró 12 manuales de capacitación en investigación para fortalecer la capacidad de aplicación de la ley. Además, se estableció el centro de formación del Departamento de Investigación Penal y la Oficina realizó talleres y actividades de fomento de la capacidad para un total de 747 funcionarios de investigación penal. En la esfera de la justicia de menores, la UNODC apoyó al Gobierno para establecer dos subdivisiones del Departamento de Policía de Menores en Ammán y Zarqa, respectivamente, además del apoyo a la subdivisión que ya se había establecido en 2014 en Mafraq, para garantizar un entorno adaptado a los niños. La UNODC también realizó un curso avanzado de capacitación de instructores dirigido a 20 participantes. En asociación con la policía turca y la Academia Turca contra las Drogas y la Delincuencia Organizada, la UNODC también llevó a cabo siete cursos de capacitación de instructores y cursos de capacitación sobre el terreno especializados en Ankara y Estambul (Turquía), entre marzo y mayo de 2015, dirigidos a 75 participantes del Departamento de Investigaciones Penales y el Departamento de Policía de Menores de Jordania.

[42] Proyecto GLOT63.
[43] Proyecto JORZ09.

66. En el Líbano, la UNODC puso en marcha un nuevo proyecto[44] sobre la mejora de las condiciones de detención. El nuevo proyecto se basa en los logros del proyecto anterior de reforma penitenciaria[45]. Las actividades propuestas en el nuevo proyecto se ejecutarán en consonancia con la estrategia de reforma penitenciaria del Líbano y mejorarán las condiciones de reclusión en relación con la gestión, higiene e inocuidad de los alimentos, las instalaciones y servicios para los reclusos con enfermedades mentales, y servicios específicos para los niños refugiados de la República Árabe Siria privados de libertad.

67. En Túnez[46], la UNODC llevó a cabo una iniciativa piloto para equipar y capacitar a 14 unidades de investigación penal de las fuerzas de seguridad interior a fin de fomentar su capacidad para utilizar técnicas de análisis del delito y herramientas para el análisis asistido por computadora. Veintidós funcionarios de las fuerzas de seguridad interior participaron en los talleres de capacitación de instructores para el análisis operacional del delito. Además, en colaboración con el poder judicial, la UNODC está terminando una serie de evaluaciones sobre, entre otras cosas, la ley que rige el nuevo Consejo Superior de la Magistratura, el órgano del poder judicial de supervisión de las investigaciones policiales y la gestión de los antecedentes penales.

68. En Argelia, la UNODC llevó a cabo una misión de asesoramiento técnico en profundidad con miras a fortalecer su asociación de colaboración con el país.

69. En el Estado de Palestina[47], la UNODC realizó varios talleres para jueces, fiscales, policías, profesionales de la medicina forense y organizaciones de la sociedad civil para mejorar la concientización y aumentar la sensibilización de género entre las principales partes interesadas. Además, la UNODC publicó un manual para profesionales de la medicina forense y un código de práctica para ayudar a los profesionales de la atención de la salud a examinar a las víctimas de violencia sexual y violencia basada en el género de conformidad con las mejores prácticas internacionales. La UNODC también impartió capacitación al personal de la administración de justicia sobre los estereotipos de violencia sexual para ayudar a los jueces a evaluar mejor las pruebas forenses y promover una mayor sensibilización sobre las normas internacionales.

## F. Europa Sudoriental

70. En 2015, el programa de capacitación de la UNODC sobre las mujeres y el encarcelamiento (*Training Curriculum on Women and Imprisonment*) se tradujo a todos los idiomas de la región de Europa sudoriental, a solicitud de los profesionales de los sistemas penitenciarios nacionales. El programa está concebido para ayudar a desarrollar conocimientos y aptitudes entre los funcionarios de la justicia penal y los encargados de formular políticas para aplicar las Reglas de Bangkok y las reglas y normas internacionales conexas.

---

[44] Proyecto LBNZ38.

[45] Proyecto LBNT94. Se puede consultar una evaluación independiente en: www.unodc.org/documents/evaluation/Independent_Project_Evaluations/2014/LBNT94_Final_Evaluation_Report_2014.pdf.

[46] Proyecto TUNX80.

[47] Proyecto PSEX02.

# VI. Asociaciones de colaboración

71. Como se ha descrito anteriormente, la UNODC elabora instrumentos y ejecuta actividades de asistencia técnica en asociación con numerosas organizaciones nacionales e internacionales gubernamentales y no gubernamentales, en particular la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

72. La UNODC se sumó a los esfuerzos que, junto con algunos asociados clave en el ámbito de la asistencia relativa al estado de derecho, se habían realizado en los planos de la formulación y aplicación de políticas, y también se encargó de su coordinación. En el marco del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho de la Secretaría[48], la UNODC contribuyó a asegurar la asistencia eficaz y coherente de las Naciones Unidas en el ámbito del estado de derecho. La UNODC también participó en la labor del Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios del Estado de Derecho en Situaciones Posteriores a Conflictos y Otras Situaciones de Crisis, participando en la planificación conjunta de las misiones sobre el terreno, en la programación conjunta de la asistencia técnica, así como en las deliberaciones estratégicas en la sede. Con la dirección del PNUD y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, en asociación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ONU-Mujeres y la UNODC, el Punto Focal Mundial apoya la presencia de las Naciones Unidas en distintos países, en contextos de misiones y de otro tipo.

73. La UNODC, junto con el PNUD y la Organización Mundial de la Salud (OMS), participó en el Programa Mundial de Servicios Esenciales para las Mujeres y las Niñas Víctimas de la Violencia, dirigido conjuntamente por ONU-Mujeres y el UNFPA, y está contribuyendo a su transformación en un programa mundial conjunto de las Naciones Unidas. En 2015 concluyó la elaboración de un conjunto de módulos sobre las normas de calidad y los servicios esenciales necesarios para responder a la violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos de la salud, la policía, la justicia y el apoyo a las víctimas. Se prevé un ensayo conjunto de esos módulos en varios países de renta baja y media. Además, la UNODC colaboró con el Instituto de Justicia de Tailandia en la promoción de las Reglas de Bangkok. La UNODC forma parte también de la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros y la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

---

[48] Los Miembros del Grupo son los responsables del Banco Mundial, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz, ONU-Mujeres, el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el UNICEF y la UNODC.

74. En la esfera de la prevención del delito y la reforma de la policía, la UNODC coopera con la Organización de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en la prevención de la delincuencia urbana, incluido el desarrollo de las actividades de asistencia técnica. La UNODC colaboró con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) en la organización de una reunión de expertos sobre la policía de proximidad para mejorar la seguridad urbana. Expertos de todo el mundo reflexionaron sobre los modelos policiales orientados a la comunidad y las estrategias adoptadas por los diferentes Estados Miembros y señalaron la necesidad de contar con una mayor orientación técnica de las Naciones Unidas en esta esfera.

75. En el ámbito de la reforma de la policía, los asociados principales son la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el PNUD, el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra y el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas.

76. En la esfera de la reforma penitenciaria, la UNODC continuó su asociación con el ACNUDH, ONU-Mujeres, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Instituto de Justicia de Tailandia, Penal Reform International e Iniciativa Pro Justicia de la Sociedad Abierta. Se firmó un memorando de entendimiento con la Corte Penal Internacional para fomentar la cooperación en asuntos relacionados con el cumplimiento de las sentencias de prisión dictadas por la Corte, sobre todo en lo relativo a aumentar la capacidad de los Estados para ejecutar esas sentencias en consonancia con las reglas y normas internacionales para el tratamiento de los reclusos.

77. En la esfera del acceso a la justicia y la asistencia jurídica, la UNODC reforzó su asociación con el PNUD en la elaboración de un estudio mundial sobre la asistencia jurídica, cuyo objetivo es ofrecer una visión general de la situación actual de la asistencia jurídica en todo el mundo y, por lo tanto, para identificar las buenas prácticas y las prioridades para la asistencia técnica en el futuro. A este respecto, la UNODC colabora con Iniciativa Pro Justicia de la Sociedad Abierta, International Legal Foundation, el Grupo de Asistencia Jurídica Internacional, la Asociación Interamericana de Defensores Públicos y el World Justice Project.

78. La labor de la UNODC en la esfera de la justicia para los niños y la violencia contra los niños pone de relieve el establecimiento de asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales internacionales y los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y la justicia penal. Los principales asociados de las Naciones Unidas en esta esfera son el UNICEF, el ACNUDH, la OMS, el Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y el Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Las principales organizaciones no gubernamentales asociadas son: Defensa de Niñas y Niños Internacional, el Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, Terre des Hommes y Penal Reform International.

# VII. Conclusiones y recomendaciones

79. En 2015, la UNODC apoyó importantes avances normativos en las esferas de la prevención del delito y la reforma de la justicia penal, en particular con la aprobación de las Reglas Nelson Mandela. Sobre la base de su continua labor de recopilación y análisis de datos y la elaboración de instrumentos de asistencia técnica, la Oficina fortaleció su promoción de la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas mediante la prestación de asistencia técnica en un número creciente de países.

80. Habida cuenta de la importante función que desempeñan las reglas y normas de las Naciones Unidas para orientar los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a formular y aplicar políticas y programas de prevención del delito y justicia penal, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tal vez desee:

a) Recomendar que los Estados Miembros:

i) Consideren la importancia de la seguridad, la justicia y el estado de derecho en el logro del crecimiento sostenible y equitativo como se establece en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los objetivos en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal en los planes nacionales de desarrollo, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y los presupuestos y sistemas de financiación conexos, incluidos las metas y objetivos concretos para la reducción de la delincuencia, la prevención del delito y la reinserción de los delincuentes y las víctimas;

ii) Aprueben y apliquen políticas, estrategias, planes y programas de prevención del delito y reforma de la justicia penal a largo plazo que se basen en los conocimientos y sean de carácter multisectorial, con la participación transversal de los distintos ministerios y de los ciudadanos, a fin de asegurar la aplicación cabal de las reglas y normas vigentes en la prevención del delito y la reforma de la justicia penal;

iii) Utilicen y apliquen los instrumentos pertinentes de la UNODC, como manuales, materiales de capacitación y leyes modelo, cuando formulen y apliquen estrategias, políticas y programas de prevención del delito y reforma de la justicia penal;

iv) Consideren la posibilidad de solicitar la asistencia técnica de la UNODC al elaborar y aplicar estrategias, políticas y programas de prevención del delito y reforma de la justicia penal;

v) Continúen apoyando el papel de la UNODC en la promoción de legislación, políticas y programas de prevención del delito y reforma de la justicia penal, cuando se le solicite, en situaciones posteriores a conflictos y situaciones de crisis y aporten recursos financieros extrapresupuestarios para la adscripción de personal al Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios del Estado de Derecho en Situaciones Posteriores a Conflictos y Otras Situaciones de Crisis y para la participación de la UNODC en misiones y programas conjuntos;

vi) Proporcionen apoyo financiero y conocimientos especializados para las actividades de asistencia técnica de la UNODC en apoyo de la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal[49];

b) Recomendar que la UNODC:

i) Continúe actuando como centro de conocimientos especializados en materia de prevención del delito y justicia penal en el sistema de las Naciones Unidas y contribuya plenamente a la aplicación de los objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relativos a la justicia y la seguridad, en particular el Objetivo 5 ("Lograr la igualdad de género y empoderar todas las mujeres y las niñas"), el Objetivo 11 ("Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles") y el Objetivo 16 ("Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas");

ii) Apoye la recopilación de datos relacionados y la medición de indicadores mediante guías metodológicas y normas internacionales sobre la recolección de datos, como la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, y otros instrumentos metodológicos normalizados para la realización de encuestas de victimización;

iii) En sus respuestas contra las drogas ilícitas y el delito utilice plenamente los tratados de fiscalización de drogas y los relativos a la delincuencia y las reglas y normas de prevención del delito y justicia penal y promueva su aplicación;

iv) Continúe elaborando orientaciones e instrumentos de asistencia técnica, en particular instrumentos de aprendizaje como planes de estudio e instrumentos de aprendizaje en línea;

v) Refuerce su capacidad para prestar asistencia técnica, jurídica y de otro tipo a los Estados Miembros y las entidades regionales en materia de prevención del delito y justicia penal;

vi) Teniendo en cuenta las Reglas Nelson Mandela aprobadas recientemente, dedique esfuerzos especiales a la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten para resolver los desafíos planteados por el hacinamiento en las prisiones, los derechos humanos y los aspectos de seguridad de la gestión de las prisiones y el tratamiento de los reclusos, incluido el tratamiento de los grupos vulnerables, en consonancia con las reglas y normas internacionales; y

---

[49] Incluido, en particular, las reglas y normas aprobadas recientemente, a saber, las Reglas Nelson Mandela, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y Justicia Penal, los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal y las Reglas de Bangkok.

vii) Continúe incluyendo la prevención del delito y la reforma de la justicia penal como pilar esencial en todos sus programas integrados nacionales y regionales, con el fin de ayudar a los países a construir una base sólida para alcanzar la seguridad y la justicia de forma sostenible y desde el pleno respeto de los derechos humanos.